

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2017-413-1	Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo	Daniel Sánchez Sánchez	P.S.I. y S.S.I.
373-2017-161-3	Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Pamela Pinto López	J.P.L.
373-2017-158, 159 y 160-3	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Pamela Pinto López	I.C.P.-E.C.P.- I.C.P.
373-2017-173-2	Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente	Pamela Pinto López	I.C.P.
352-2002-172-1	Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente	Esther Amador Muñoz y Antonio Fernández Muñoz	A.F.A.
352-2002-172-1	Acuerdo Inicio Acogimiento Familiar	Esther Amador Muñoz y Antonio Fernández Muñoz	A.F.A.
373-2015-225-2	Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente	Inna Borovykh	V.V.B.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de abril de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»